



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0101

Téngase en cuenta, que la SUPERINTENDENCIA FINANCIARA DE COLOMBIA concurrió a este asunto y que el convocado BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contestó la acción, elevando excepciones, tanto previas como de fondo (archivos 18 y 24 Cdo.1 y Cdo.2). No obstante, adviértase también que la actora popular reformó el libelo, aspecto sobre el cual el Despacho se pronunció mediante auto de esta misma data.

De otro lado, se le reconoce personería para actuar a la abogada MARÍA FERNANDA ALZATE DELGADO como apoderada judicial de la autoridad arriba referida, acorde con el mandato aportado (archivo 20).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario	